

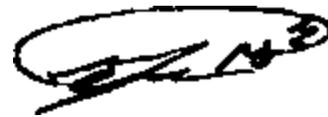
NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 007

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2001-00128-00	PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - LICENCIA JUDICIAL PARA LA VENTA DE BIENES DE MENORES	YADIRA YELA CHILITO		AUTO INTERLOCUTORIO	24-01-2023
19-532-31-84-001-2019-00096-00	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES ADELANTADA DENTRO DEL PROCESO	MIGUEL ANTONIO AGREDO FUENTES	CECILIA ORTEGA ORTEGA	SENTENCIA	24-01-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 25 de enero de 2023**.



JESUS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ
SECRETARIO AD-HOC